

SANTA CRUZ, 09 de Noviembre de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud, tiene como objetivo fomentar el cuidado de la salud biopsicosocial de las personas mayores, entregando conocimientos y herramientas que contribuya a su bienestar integral, educando y preparándolos para enfrentar su salud de manera responsable
2. Que, es necesario educar y capacitar a las personas mayores en la prevención de enfermedades cardiovasculares con el fin de que puedan replicar lo aprendido con sus pares y orientar en caso de ser necesario
3. Que, es indispensable educar sobre polifarmacia y uso racional de antimicrobianos en personas mayores.
4. Que, es importante entregar material de apoyo para reforzar y replicar lo aprendido con sus pares al interior de sus organizaciones comunitarias.

DECRETO EXENTO N° 4892

1.- APRUÉBASE, el Programa "Capacitación de Líderes Comunitarios – Prevención de Enfermedades Cardiovasculares y Educación en Polifarmacia y Uso Racional de Antimicrobianos en la Persona Mayor", en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes, Cuenta. N°215.22.04.001.001, N°215.22.07.999.001.001.-

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)